San José de Cúcuta, 19 de diciembre del 2022

Doctor
OSCAR MOISES MONTES ARARAT
Director
Instituto Municipal Para La Recreación y El Deporte I.M.R.D
Cúcuta

Ref. INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, JURÍDICOS Y TÉCNICOS DEL PROCESO DE INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA CMC-019-2022.

OBJETO CONTRACTUAL: "MEJORAMIENTO Y ADECUACION CANCHA DE RUGBY, BAÑOS Y CAMERINOS DEL ESTADIO CENTENARIO DE ATLETISMO CUCUTA 75"

Cordial saludo,

De conformidad con la designación, el comité evaluador se permite presentar el informe de VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, JURIDICOS Y TECNICOS, de las propuestas recibidas dentro del proceso de la referencia.

Por lo anteriormente expuesto el comité evaluador designado por el director del Instituto Municipal Para La Recreación y El Deporte I.M.R.D procede a evaluar la oferta presentada, de conformidad con lo expuesto en la ley 80 de 1993 la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral primero

PROPUESTA A EVALUAR POR MENOR PRECIO

PROPONENTE	CC. O NIT	VALOR PROPUESTA
INGENIAMOS PROPYECTOS Y SOLUCIONES SAS	901.379.237-4	VEINTE Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 24.591.302,88)

INGENIAMOS PROPYECTOS Y SOLUCIONES SAS

CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta Presentación de la propuesta	X		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta	X		
Fotocopia del documento de identidad del proponente.	X		
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica Empresa y Representante Legal.	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación Empresa y Representante Legal.	X		
Certificado de antecedentes judiciales Representante Legal.	X		
Acreditación soporte de afiliación en Seguridad social y parafiscales	X		
Fotocopia del Rut	X		
formato único de hoja de vida y declaración de bienes y rentas expedido por la función pública debidamente diligenciado. persona natural o persona jurídica (empresa y representa legal).	X		
Certificado de Registro	X		

Nacional de Medidas Correctivas Representante Legal.			
Compromiso Anticorrupción	X		

Nota: una vez verificada los requisitos de orden jurídico solicitados en la invitación pública, se encuentra que el proponente INGENIAMOS PROPYECTOS Y SOLUCIONES SAS., representada por la señora YURI ALEXANDRA VELANDIA PAEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.090.483.051 de Cúcuta, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Para acreditar **EXPERIENCIA** en este Proceso de Selección, los Proponentes deberán haber ejecutado por lo menos DOS (02) contrato con Entidades Públicas o privadas, cuyo objeto sean relacionados con el suministro a contratar.	X		

Nota: una vez verificada los requisitos de experiencia solicitados en la invitación pública, se encuentra que el proponente INGENIAMOS PROPYECTOS Y SOLUCIONES SAS., representada por la señora YURI ALEXANDRA VELANDIA PAEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.090.483.051 de Cúcuta, **CUMPLE** con los requisitos de experiencia.

PROPUESTA ECONOMICA

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
VEINTE Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS	VEINTE Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL	X		

MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/cte. ($27.842.586)	TRECIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 24.591.302,88)			

Nota: una vez verificada los requisitos de experiencia solicitados en la invitación pública, se encuentra que el proponente INGENIAMOS PROPYECTOS Y SOLUCIONES SAS., representada por la señora YURI ALEXANDRA VELANDIA PAEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.090.483.051 de Cúcuta, **CUMPLE.** con los requisitos técnicos solicitados en la propuesta económica.

Una vez verificados los requisitos habilitantes de carácter técnico, experiencia y jurídicos, exigidos y el valor de la oferta, el comité evaluador recomienda que el proceso de Mínima Cuantía CMC-019-2022, sea adjudicado a INGENIAMOS PROPYECTOS Y SOLUCIONES SAS., representada por la señora YURI ALEXANDRA VELANDIA PAEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.090.483.051 de Cúcuta, por ser la oferta que de menor precio y que cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos.

Este informe de evaluación se publicará en el SECOP II en el día indicado en el cronograma para tal efecto. Durante el tiempo estipulado por la ley, los proponentes podrán formular observaciones a la evaluación, cuyas respuestas se publicarán en el SECOP II.

Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los diez y nueve días (19) días del mes diciembre de dos mil veintidós (2022).

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Asesor Jurídico Externo